



ANEXO IV

INSTRUCCIONES JUSTIFICACIÓN ESTANCIAS EN EL REAL COLEGIO COMPLUTENSE DE HARVARD (TERCER Y CUARTO AÑO DE CONTRATO DE LOS BENEFICIARIOS DEL TURNO DEL REAL COLEGIO COMPLUTENSE DE HARVARD) *

Al término de la estancia, en el plazo máximo de diez días desde su finalización, el beneficiario de la ayuda deberá presentar en el Registro General de la UCM, y dirigida al Servicio de Investigación, la siguiente documentación:

- **Memoria** de la actividad desarrollada (mínimo 300 palabras).
- **Certificado de estancia** expedido por el Real Colegio Complutense de Harvard con mención expresa de las fechas en la que se ha producido (día de inicio y fin de la estancia). La fecha de expedición del certificado deberá ser la fecha de finalización de la estancia o posterior. No se admitirán certificados con tachaduras o enmiendas o si hubiera disonancia entre las fechas que aparecen en el certificado y las fechas en que se han realizado los desplazamientos. Sólo serán abonados los días justificados por el certificado de asistencia y quedarán excluidos, por tanto, los días de desplazamiento que no consten en el mencionado certificado.
- **Facturas y/o billetes originales** del medio de transporte utilizado y **tarjetas de embarque** utilizadas en el viaje.

Sólo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de la factura.

- Con el fin de facilitar las tareas de Registro de la Documentación se incluirá un **listado de la documentación que se aporta**.

La falta de aportación de estos documentos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda.

(*) Estas instrucciones podrán sufrir modificaciones en función de la normativa que esté vigente en el momento de realizar la estancia (tercer y cuarto año del contrato).